Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. El memorialista estese a lo resuelto en auto que antecede.

2. Consecuencia de lo anterior, se le requiere nuevamente para que aclare la petición que antecede. En todo caso, proceda la Secretaría a actualizar los oficios de rigor.

3. Secretaria de cumplimiento al auto del 17 de junio de 2021 como quiera que no obra la gestión de marras.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2008-1284
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 171 Hoy 15 de diciembre de 2021

El Secretario

_____

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78fbcb3c37f408ac6e376a5aff570205338adcd934d224ddb33caf77315910d**

Documento generado en 14/12/2021 03:09:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica